

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**



**ETIQUETADO DE ALIMENTOS TRANSGÉNICOS: UN ANÁLISIS DE LA  
NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL**

**Memoria de Prueba para optar al grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de  
la Universidad de Concepción**

**Profesor Guía: José Miguel Flores Acuña**

**CARLOS HERNÁN WHITE SÁNCHEZ**

**Concepción Junio de 2007**

## INTRODUCCIÓN

La biotecnología constituye una actividad que en las últimas dos décadas ha experimentado un desarrollo notable y cada vez más vertiginoso, el cual abarca diversos fenómenos del acontecer y del conocimiento humano que van desde el campo de la genética a la agricultura y la salud, y cuyos alcances y efectos no sólo influyen en dichas áreas sino que también traen importantes consecuencias y cuestionamientos sociales, económicos, éticos y religiosos.

La capacidad que ha logrado la ciencia para manejar la ingeniería genética implica no sólo progreso para la humanidad, sino que plantea interrogantes y discusiones que invitan a la sociedad a pronunciarse sobre esta actividad.

Por ende, el derecho como ente regulador de las relaciones humanas debe hacerse parte de estas discusiones. Los ordenamientos jurídicos de cada país han ido, con los años, haciéndose eco de los debates éticos y morales que han surgido con esta ciencia no solamente imponiendo una base moral para ella, sino que también buscando la fórmula para incentivar el trabajo, la investigación y desarrollo de esta ciencia en forma ordenada, clara y pacífica.

Nuestro país no se ha quedado atrás en esta materia y poco a poco las universidades, el sector empresarial, el poder ejecutivo, el legislativo e incluso el poder judicial han respondido a la discusión y han puesto en la palestra la imperiosa necesidad de actualizar nuestros conocimientos y nuestra legislación.

Esta presentación trata una arista de la discusión sobre la biotecnología, una arista referente al tema de la agricultura y la alimentación, y más específicamente, en

este trabajo quiero analizar el tema de los organismos genéticamente modificados o mal llamados “alimentos transgénicos”, y además, sobre el debate mundial de la conveniencia, implicancias y consecuencias que trae el etiquetar estos productos.

Para dicho fin, analizaré diferentes ordenamientos jurídicos referentes a la materia, los planteamientos y posiciones que la sociedad mundial tiene respecto a la comercialización de los transgénicos y los trasfondos económicos que estos productos implican.

El motivo de referirme a temas económicos y no valóricos responde, en realidad, a que el etiquetado de alimentos modificados por la ingeniería genética conlleva a situar la discusión al consumo, a la compra y venta de estos productos y en especial, a la demanda de los consumidores por tales alimentos.

La etiqueta envuelve la idea que los consumidores al comprar un producto puedan tener información oportuna, acabada, veraz y genuina del mismo. Permite al consumidor conocer los compuestos, ingredientes, procedencia, duración en general de las características propias del producto que lo diferencian de los demás de su misma especie.

De esta forma, el debate se traduce en que al etiquetar en forma especial, distinguiéndolo de otros por tener una composición disímil del resto de su misma especie, puede provocar dudas o desconfianza en el consumidor, ocasionando quizás, una merma en la demanda de tal producto o una baja en la aceptación de otro determinado producto por tener una composición genética modificada.

En el mundo entero el debate sobre todo lo anteriormente expuesto ya está abierto y los países y coaliciones de países han respondido de diferentes formas,